Bucaramanga, 23 JUL 2025

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para la suscripción de Convenio de Asociación, someto a su consideración documentos necesarios así;

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CDMB Y LA UDI, ALREDEDOR DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE LAS INSTITUCIONES, CUYA FINALIDAD ES ACADÉMICA QUE PERMITA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN, PROYECTOS DE GRADO, PRÁCTICAS ACADÉMICAS, EMPRESARIALES Y PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA UDI, EN LAS INSTALACIONES Y DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD DE LA CDMB

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO

ACTIVIDADES DE LA CDMB-INVESTIGACIÓN
1.FACILITAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y/O NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.NOMBRAR UN SUPERVISOR DEL ESTUDIANTE
3.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
4.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DE LA CDMB NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN.
5.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA UDI EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN.
6.GESTIONAR LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO, FACILITANDO LA LOGÍSTICA PARA LA LLEGADA DE LOS INVESTIGADORES A DICHOS ENCUENTROS.
7.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, Y BIENESTAR.
8.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENTRE LA CDMB Y LA UDI.
9.CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y/O CONFIDENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

ACTIVIDADES DE LA UDI-INVESTIGACIÓN
1.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS INVESTIGADORES UDI EN SUS HORAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN.
2.LA UDI NOMBRARÁ UN SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN, QUIEN RESPONDERÁ POR EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN LA CDMB Y LO EVIDENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTAS.
PARÁGRAFO PRIMERO: LA RELACIÓN DEBE GARANTIZAR QUE LOS PARTICIPANTES DEL

CONVENIO DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, PARA LO CUAL OFRECERÁ LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: A) CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DEBE TENER AFILIACIÓN A UN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN CALIDAD DE AFILIADOS O BENEFICIARIOS.
3.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA CDMB EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN.
4.PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO Y QUE SERÁN ORGANIZADOS POR LA CDMB.
REALIZAR UN INFORME MENSUAL DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.
5.DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, GARANTIZANDO EL RIGOR CIENTÍFICO Y METODOLÓGICO, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN CADA FASE DEL PROYECTO, DENTRO DE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ELLO.
REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.
6.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB.
7.BRINDAR RETROALIMENTACIÓN Y ASISTIR A REUNIONES PROGRAMADAS ENTRE LA ENTIDAD CDMB Y LA UNIVERSIDAD UDI.

ACTIVIDADES CDMB-PRÁCTICA PROFESIONAL
1.PERMITIR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LAS INSTALACIONES DE LA CDMB.
2.ASESORAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O PROYECTO ESPECÍFICO.
3.GARANTIZAR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS.
4.UBICAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN UN ÁREA ESPECÍFICA, DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUMINISTRANDO LOS RECURSOS FÍSICOS E INTELECTUALES QUE LE PERMITAN CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE CON EL OBJETIVO DE LA PRÁCTICA O TRABAJO ACADÉMICO ACORDADO.
5.ATENDER LA VISITA DEL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA UDI PARA INFORMAR EL AVANCE DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS.
6.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS A NIVEL NACIONAL.
7.DESIGNAR UN SUPERVISOR PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LAS LABORES FORMATIVAS ASIGNADAS A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO.
8.REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE AFILIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO DE PRÁCTICA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. (DECRETO 055 DE ENERO DE 2015).
9.EFECTUAR LA VINCULACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES –ARL, DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, POR LO MENOS UN DÍA ANTES DE INICIAR LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE.
10.PAGAR LOS APORTES AL SISTEMA A TRAVÉS DE PILA
11.REPORTAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES RESPECTIVA
12.REPORTAR LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCURRIDAS EN OCASIÓN DE LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Y A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD RESPECTIVA.
13.GARANTIZAR EL RESPETO Y DIRECCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS LABORES DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO Y/O DOCENTE.

14.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA ACORDADA.
15.SUMINISTRAR CUMPLIDAMENTE A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EL BENEFICIO ACORDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE HABERSE ESTABLECIDO.
16.INFORMAR A LA UDI SOBRE CUALQUIER NOVEDAD QUE PRESENTE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES LA UDI-PRÁCTICA PROFESIONAL:
1.ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO CON LA CDMB, SEGÚN LO ACORDADO.
2.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA CDMB DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD QUE VAYAN A REALIZAR.
3.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ACORDADA CON LA CDMB.
4.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB.
5.ASESORAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CDMB.
6.DESIGNAR UN SUPERVISOR O PROFESIONAL PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTE LOS CUALES ESTÉN REALIZANDO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.
7.GARANTIZAR EL BIENESTAR DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O ACTIVIDAD ACADÉMICA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO O VISITAS DE SEGUIMIENTO A LA LABOR REALIZADA.
8.VELAR POR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE ACTIVIDADES ACORDES A SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y EL PLAN DE TRABAJO ACORDADO.

ACTIVIDADES LA CDMB-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN
1.APOYAR A LA UDI EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO.
3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDOS POR LAS PARTES.
4.INFORMAR, MOTIVAR Y CONVOCAR A LA COMUNIDAD OBJETIVO PARA PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS DEL PRESENTE CONVENIO.
5.TRABAJAR CON EL EQUIPO DISPUESTO POR LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACORDADO.
6.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE APOYE Y COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLE DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.
7.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

ACTIVIDADES LA UDI-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN
1.APOYAR A LA CDMB EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DISEÑADOS A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS DE MANERA CONJUNTA.
2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA CDMB PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ACORDADO.
3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDO POR LAS PARTES.
4.PONER A DISPOSICIÓN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTIL QUE SE VINCULE CON EL PROGRAMA.
5.PONER A DISPOSICIÓN DE LA CDMB LA EXPERIENCIA Y CALIDAD DE LA UDI, Y SU FILOSOFÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA CUMPLIR LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DEL CONVENIO.
6.DISEÑAR Y SOCIALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DEFINIDO.
7.BRINDAR LOS ESPACIOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS.
8.RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DEFINAN PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

9.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

NOTA: LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE CONVENIO, CONTARA CON EL APOYO DE UN FUNCIONARIO O DELEGADO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE TALENTO DE LA SECRETARIA GENERAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 AÑOS.

PRESUPUESTO: sin erogación presupuestal.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado ó suscribir convenios de asociación.

ANEXOS
Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta
- Acto administrativo de naturaleza jurídica y creación de la Entidad.
- Constancia de delegación
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, contravencionales y REDAM del representante legal o delegado para contratar y de la persona jurídica.
- Rut
- Acreditación afiliación de salud o paz y salvo conforme a la Ley

Así mismo, manifiesto que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto y los demás documentos e información adjunta para la celebración del convenio interadministrativo.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

JAIRO CASTRO CASTRO
C.C No.5.623.604 de Charalá (Santander)
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI
UDI
RECTORÍA

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-186926

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI - (código: 2847), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 22195 de 1985-12-20, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL..

Institución anteriormente denominada Corporación Tecnológica Centrosistemas(código 3816).

Mediante Resolución Ministerial 1856 del 1 de agosto de 2002, le fue ratificada reforma estatutaria de cambio de carácter académico como Institución Universitaria, denominándose INSTITUCION UNIVERSITARIA CORPORACION UNIVERSITARIA CENTROSISTEMAS.

Mediante Resolución Ministerial 731 del 11 de abril de 2003, le fue ratificada reforma estatutaria y se aprobó el cambio de nombre a CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI.

Mediante Resolución Ministerial 022730 del 09 de diciembre de 2020, le fue ratificada reforma estatutaria y se aprobó el cambio de nombre a UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI.

Mediante Resolución Ministerial 15422 del 03 de agosto de 2017, se reconoció como Universidad a la Institución Universitaria Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo - UDI y se autoriza el cambio de denominación por el de CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI.

Mediante Resolución Ministerial 022730 del 09 de diciembre de 2020, le fue ratificada reforma estatutaria a la CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rectoria@udi.edu.co, Dirección: CALLE 9 23 55 - Bucaramanga, Teléfono: 6352525.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Educación

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO	CC 91289007 Bucaramanga	RECTOR	ACTA 001 2020-06-16 SALA GENERAL	Desde: 2020-06-16 Hasta: 2026-06-15	2020-07-06	Activo
JAIRO CASTRO CASTRO	CC 5623604 Charalá	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 001 2020-06-16 SALA GENERAL	Desde: 2020-06-16 Hasta: 2026-06-15	2020-07-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de julio de 2025, por solicitud de UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI-, según radicado 2025-ER-0298775.

Cordialmente;

Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-UDI

HACE CONSTAR QUE:

El Doctor **JAIRO CASTRO CASTRO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 5.623.604 expedida en Charalá (S) en su condición de Representante Legal y Presidente institucional, como máxima autoridad académica y administrativa de la institución, de acuerdo al literal m) del articulo 26 del Estatuto General de la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI,** está facultado para celebrar todo acto o contrato hasta por un monto igual a cincuenta mil (50.000) veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Se expide en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022)

El suscrito

WILSON REY PEDROZA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257
Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 16:58:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902124335
Código de Verificación	8902124335250529165854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de julio de 2025, a las 11:24:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91280007
Código de Verificación	91280007250715112413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276129524

PIB
11:34:32

Bogotá DC, 15 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI identificado(a) con NIT número 8902124335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275574015

PIB
20:38:08

Bogotá DC, 08 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91289007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:17 PM horas del 08/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91289007**

Apellidos y Nombres: **CASTRO CASTRO JAIRO AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2025 08:42:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91289007** y Nombre: **JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119366765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

(Default.aspx)

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:09 horas del 26/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91289007**, Apellidos y Nombres **CASTRO CASTRO JAIRO AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5623604 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2025 03:03 PM

Código Verificación: **GUC4AH7X2V**

Válida hasta: **01/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91239.007
CASTRO CASTRO
APELLIDOS
JAIRO AUGUSTO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAY-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-00131824-M-0091239007-20081127 0007009631A 1 6800013997

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

36. Nombre comercial

37. Sigla
UDI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

Dirección principal
CL 9 23 55

42. Correo electrónico contabilidad@udi.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 3 5 2 5 2 5	6 0 7 6 3 2 1 7 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código: 8 5 4 3 — 47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 5 1 2 2 0	48. Código — 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos: 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 4 2 5 2 5 5

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CASTRO JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-02-2025 10:29:14AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	2 2 1 9 5	1 5 4 2 2
73. Fecha	1 9 8 5 1 2 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	0 6
Fecha de registro	1 9 8 5 1 2 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
77. No. Matrícula mercantil		1 1
78. Departamento	6 8	0 0 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Vigencia

80. Desde	1 9 8 5 1 2 2 0
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-02-2025 10:29:14AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 4 0 8 2 1					
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 5 6 2 3 6 0 4		102. DV: 1	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido: CASTRO	105. Segundo apellido: CASTRO	106. Primer nombre: JAIRO		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal				

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-02-2025 10:29:14AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga	0 0 1

165. Dirección: CL 9 23 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 3 5 2 5 2 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja	0 8 1

165. Dirección: CL 48 14 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 2 2 2 8 6 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

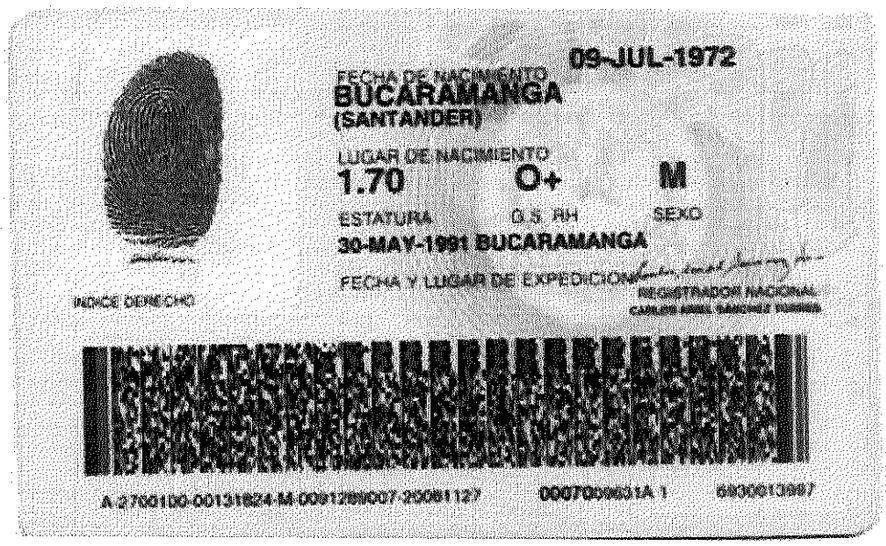
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	San Gil	6 7 9

165. Dirección: CL 9 10 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 7 2 4 2 2 2 4	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.239.007
CASTRO CASTRO
APELLIDOS
JAIRO AUGUSTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-MAY-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-00131824-M-0091269007-20081127
0007009631A 1
6800013997

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UDI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 23 55

42. Correo electrónico contabilidad@udi.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 3 5 2 5 2 5	6 0 7 6 3 2 1 7 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	1 9 8 5 1 2 2 0					3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO CASTRO JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-02-2025 10:29:14AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 8
72. Número	2 2 1 9 5	1 5 4 2 2
73. Fecha	1 9 8 5 1 2 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	0 6
76. Fecha de registro	1 9 8 5 1 2 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 8 5 1 2 2 0
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 8 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 6 2 3 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	CASTRO	JAIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 4 5 9 9 5	7	4 7 6 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEÑALOZA	ORTIZ	ORLANDO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 9 0 6 7 7	2	1 4 2 6 1 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
REDONDO	CALDERON	NAYADETH	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143292614

(415)7707212489984(8020) 000014114329261 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 2 4 3 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección
CL 9 23 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 3 5 2 5 2 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección
CL 48 14 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 6 2 2 2 8 6 3	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas 8 5 4 3

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	San Gil 6 7 9

165. Dirección
CL 9 10 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 7 7 2 4 2 2 2 4	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI

CERTIFICA

Que, la Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, identificada bajo NIT: 890.212.433-5, cumplió con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pension y Riesgos Laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en los periodos correspondientes a: enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 2025.

De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, se encuentra al día por este concepto.

En constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

ORLANDO PEÑALOZA ORTIZ
Revisor Fiscal T.P. 47638 T

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO23 / VERSIÓN: 01	ACTA DE EVALUACIÓN RECONOCIDA IDONEIDAD ENTIDAD ESTATAL		

MODALIDAD	Contratación Directa – CONVENIO DE ASOCIACION
FUNDAMENTO JURÍDICO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO 113 Y 209 LEY 489 DE 1998
FUNCIONARIO COMPETENTE	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – Jefe Oficina de Contratación
FECHA DE ELABORACION	23 JUL 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	HEIDI CECILIA TAVERA AMADO – JEFE OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL
RESPONSABLE JURÍDICO	PAOLA GUARIN CARREÑO – ABOGADA CONTRATISTA OFICINA DE CONTRATACION
OBJETO	**"EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO REGULAR LA COOPERACIÓN ENTRE LA CDMB Y LA UDI, Y ASÍ AÚNAN ESFUERZOS ALREDEDOR DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE LAS INSTITUCIONES, CUYA FINALIDAD ES ACADÉMICA QUE PERMITA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN, PROYECTOS DE GRADO, PRÁCTICAS ACADÉMICAS, EMPRESARIALES Y PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA UDI, EN LAS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DE LA CDMB."**
DATOS GENERALES ENTIDAD ESTATAL	

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO23 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE EVALUACIÓN RECONOCIDA IDONEIDAD ENTIDAD ESTATAL**		

NOMBRE ENTIDAD A EVALUAR	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTATE PARA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIO
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI	890.212.433-5	Calle 9 No. 23-55	(607) 6352525 – (607)6346257	**JAIRO CASTRO CASTRO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.5.623.604 de Charalá (Santander)

REQUISITOS JURIDICOS

OBJETO SOCIAL /NATURALEZA JURIICA DE LA ENTIDAD

La UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 22195 de 1985 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Representación legal	CUMPLE	X
	NO CUMPLE	
Cedula de ciudadanía y libreta militar del representante legal	CUMPLE	X
	NO CUMPLE	
Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, contravencionales REDAM	CUMPLE	X
	NO CUMPLE	
Rut	CUMPLE	X
	NO CUMPLE	
Paz y salvo Seguridad Social y Parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda.	CUMPLE	X
	NO CUMPLE	

CONCEPTO

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Equipo Líder SIGC	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO23 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE EVALUACIÓN RECONOCIDA IDONEIDAD ENTIDAD ESTATAL**		

Que de acuerdo con los requisitos jurídicos verificados, se concluye que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI,** cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio de asociación con la CDMB.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó aspectos jurídicos: Paola Guarin Carreño – Abogada Contratista

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

RESOLUCION Nº 0817

23 JUL 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución No. 0041 de 2024, expedida por el Director General de la CDMB y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

2. Que por Resolución No. 0041 del 17 de enero de 2024, expedida por el Director General de la CDMB, se delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, lo cual incluye entre los cuales se cuenta el acto de justificación de la contratación directa ó celebración de convenios, reservándose el Director General la función de suscribir los contratos ó convenios.

3. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

4. Que la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad, y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con el art. 209 de la Constitución Política de Colombia.

5. Que la Oficina de Gestión Social y ambiental – GESA de la CDMB, radicó en la Oficina de Contratación, el Requerimiento Técnico Nº 697 de fecha 7 de julio de 2025, en el cual justifica la necesidad de adelantar los trámites para suscribir convenio interadministrativo entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB** y la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI**, según la descripción de la necesidad ***" LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, CDMB, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN MISIONAL QUE LE COMPETE Y EN ARAS DE CONTRIBUIR CON LA POLÍTICA DE ESTADO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE ARTÍCULOS 45°. Y 67° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, ARTÍCULO 4°. LEY 30 DE 1892, Y ARTÍCULO 5°. NÚMERAL 11 DE LA LEY 115°. DE 1994, Y EN ATENCIÓN A QUE LAS PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES PARA LA CDMB A TRAVÉS DE CONVENIOS SON UNA HERRAMIENTA EFICAZ, PUES AYUDAN AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LOS DIFERENTES PROCESOS ESTABLECIDOS POR LO CUAL, CONSTITUYE UN VALOR AGREGADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, PERMITIENDO QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN FORMACIÓN LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS E IGUALMENTE PROPICIAN UNA INTEGRACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PERMITE, POR UNA PARTE EL MEJORAMIENTO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS ENCOMENDADAS A LA CDMB, A PARTIR DEL APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO; POR TANTO, LA CDMB REQUIERE CONTAR CON CONVENIOS TENDIENTES AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN Y LOS ENTES UNIVERSITARIOS EN LA VINCULACIÓN DE PRÁCTICANTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y NÚCLEOS DEL CONOCIMIENTO EN LAS RESPETIVAS CARRERAS UNIVERSITARIAS CON EL FIN DE REALIZAR EL APOYO A LA GESTIÓN EN LAS TAREAS PROPIAS DE SU PROFESIÓN***

0817_ 23 JUL 2025

Y DE CADA PROCESO.". El valor del presente convenio no tiene erogación presupuestal y tiene un plazo de 3 años.

6. Que para suplir la necesidad establecida, la entidad elaboró estudios previos, en lo que se determinó la conveniencia y oportunidad de adelantar dicho proceso contractual a través de la suscripción de un convenio de asociación, con el objeto de "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CDMB Y LA UDI, ALREDEDOR DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE LAS INSTITUCIONES, CUYA FINALIDAD ES ACADÉMICA QUE PERMITA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN, PROYECTOS DE GRADO, PRÁCTICAS ACADÉMICAS, EMPRESARIALES Y PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA UDI, EN LAS INSTALACIONES Y DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD DE LA CDMB.".**

7. Que previo envió de invitación por parte de la CDMB para la suscripción del convenio de asociación; la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI,** allegó propuesta física a la CDMB junto con la documentación correspondiente, habiéndose elaborado acta que determina la idoneidad, encontrándose habilitada para suscribir el respectivo convenio de asociación.

8. Que, en ese orden de ideas, teniendo en cuenta la naturaleza de las partes, con el fin de cumplir la necesidad mencionada de la CDMB, el tipo de convenio a celebrar es un convenio de asociación, dado el alcance del objeto del convenio plateado por las partes.

9. Que el Requerimiento Técnico, Estudios Previos y demás documentos adicionales al presente proceso podrán ser consultados en el SECOP II.

10. Que, en mérito de lo expuesto, se procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la celebración de un Convenio de asociación, según la Ley 489 de 1998.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar mediante la modalidad de contratación directa bajo la causal de **CONVENIO DE ASOCIACION** a celebrarse con la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO- UDI**, con NIT 890.212.433-5, representada legalmente por **JAIRO CASTRO CASTRO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.5.623.604 de Charalá (Santander) , cuyo objeto será "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CDMB Y LA UDI, ALREDEDOR DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE LAS INSTITUCIONES, CUYA FINALIDAD ES ACADÉMICA QUE PERMITA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN, PROYECTOS DE GRADO, PRÁCTICAS ACADÉMICAS, EMPRESARIALES Y PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA UDI, EN LAS INSTALACIONES Y DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD DE LA CDMB",** por un término de 3 años.

ARTICULO SEGUNDO. NECESIDAD: La necesidad a suplir por la entidad, está determinada en el requerimiento técnico No. 697 del 7 de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. VALOR: El presente convenio no tiene erogación económica.

ARTICULO CUARTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Que dentro del convenio se estipulara las siguientes obligaciones para las partes:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ACTIVIDADES DE LA CDMB-INVESTIGACIÓN
1.FACILITAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y/O NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.NOMBRAR UN SUPERVISOR DEL ESTUDIANTE
3.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

4.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DE LA CDMB NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN.
5.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA UDI EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN.
6.GESTIONAR LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO, FACILITANDO LA LOGÍSTICA PARA LA LLEGADA DE LOS INVESTIGADORES A DICHOS ENCUENTROS.
7.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, Y BIENESTAR.
8.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENTRE LA CDMB Y LA UDI.
9.CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y/O CONFIDENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

ACTIVIDADES DE LA UDI-INVESTIGACIÓN
1.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS INVESTIGADORES UDI EN SUS HORAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN.
2.LA UDI NOMBRARÁ UN SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN, QUIEN RESPONDERÁ POR EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN LA CDMB Y LO EVIDENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTAS. PARÁGRAFO PRIMERO: LA RELACIÓN DEBE GARANTIZAR QUE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, PARA LO CUAL OFRECERÁ LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: A) CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DEBE TENER AFILIACIÓN A UN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN CALIDAD DE AFILIADOS O BENEFICIARIOS.
3.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA CDMB EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN.
4.PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO Y QUE SERÁN ORGANIZADOS POR LA CDMB.
REALIZAR UN INFORME MENSUAL DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.
5.DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, GARANTIZANDO EL RIGOR CIENTÍFICO Y METODOLÓGICO, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN CADA FASE DEL PROYECTO, DENTRO DE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ELLO.
REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.
6.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB.
7.BRINDAR RETROALIMENTACIÓN Y ASISTIR A REUNIONES PROGRAMADAS ENTRE LA ENTIDAD CDMB Y LA UNIVERSIDAD UDI.

ACTIVIDADES CDMB-PRÁCTICA PROFESIONAL
1.PERMITIR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LAS INSTALACIONES DE LA CDMB.
2.ASESORAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O PROYECTO ESPECÍFICO.
3.GARANTIZAR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS.
4.UBICAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN UN ÁREA ESPECÍFICA, DE ACUERDO

0817 23 JUL 2025

CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUMINISTRANDO LOS RECURSOS FÍSICOS E INTELECTUALES QUE LE PERMITAN CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE CON EL OBJETIVO DE LA PRÁCTICA O TRABAJO ACADÉMICO ACORDADO.
5.ATENDER LA VISITA DEL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA UDI PARA INFORMAR EL AVANCE DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS.
6.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS A NIVEL NACIONAL.
7.DESIGNAR UN SUPERVISOR PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LAS LABORES FORMATIVAS ASIGNADAS A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO.
8.REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE AFILIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO DE PRÁCTICA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. (DECRETO 055 DE ENERO DE 2015).
9.EFECTUAR LA VINCULACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES –ARL, DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, POR LO MENOS UN DÍA ANTES DE INICIAR LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE.
10.PAGAR LOS APORTES AL SISTEMA A TRAVÉS DE PILA
11.REPORTAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES RESPECTIVA
12.REPORTAR LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCURRIDAS EN OCASIÓN DE LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Y A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD RESPECTIVA.
13.GARANTIZAR EL RESPETO Y DIRECCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS LABORES DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO Y/O DOCENTE.
14.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA ACORDADA.
15.SUMINISTRAR CUMPLIDAMENTE A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EL BENEFICIO ACORDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE HABERSE ESTABLECIDO.
16.INFORMAR A LA UDI SOBRE CUALQUIER NOVEDAD QUE PRESENTE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES LA UDI-PRÁCTICA PROFESIONAL:
1.ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO CON LA CDMB, SEGÚN LO ACORDADO.
2.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA CDMB DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD QUE VAYAN A REALIZAR.
3.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ACORDADA CON LA CDMB.
4.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB.
5.ASESORAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CDMB.
6.DESIGNAR UN SUPERVISOR O PROFESIONAL PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTE LOS CUALES ESTÉN REALIZANDO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.
7.GARANTIZAR EL BIENESTAR DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O ACTIVIDAD ACADÉMICA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO O VISITAS DE SEGUIMIENTO A LA LABOR REALIZADA.
8.VELAR POR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE ACTIVIDADES ACORDES A SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y EL PLAN DE TRABAJO ACORDADO.

ACTIVIDADES LA CDMB-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN
1.APOYAR A LA UDI EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO.
3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDOS POR LAS PARTES.
4.INFORMAR, MOTIVAR Y CONVOCAR A LA COMUNIDAD OBJETIVO PARA PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS DEL PRESENTE CONVENIO.
5.TRABAJAR CON EL EQUIPO DISPUESTO POR LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACORDADO.

6.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE APOYE Y COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLE DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.
7.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

ACTIVIDADES LA UDI-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN
1.APOYAR A LA CDMB EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DISEÑADOS A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS DE MANERA CONJUNTA.
2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA CDMB PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ACORDADO.
3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDO POR LAS PARTES.
4.PONER A DISPOSICIÓN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTIL QUE SE VINCULE CON EL PROGRAMA.
5.PONER A DISPOSICIÓN DE LA CDMB LA EXPERIENCIA Y CALIDAD DE LA UDI, Y SU FILOSOFÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA CUMPLIR LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DEL CONVENIO.
6.DISEÑAR Y SOCIALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DEFINIDO.
7.BRINDAR LOS ESPACIOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS.
8.RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DEFINAN PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.
9.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.
NOTA: LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE CONVENIO, CONTARA CON EL APOYO DE UN FUNCIONARIO O DELEGADO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL.

ARTICULO QUINTO. LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El Requerimiento Técnico, Estudios Previos y demás documentos adicionales al presente proceso podrán ser consultados en el SECOP II

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia en la Gestión Pública.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar en el SECOP II el presente acto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acto rige a partir de la fecha de expedición.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Paola Guarin	CPS Oficina de Contratación	

CONVENIO DE ASOCIACION NO.
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA Y UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI

Número del convenio	220.16205.3
Fecha del convenio	23 JUL 2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Fundamento jurídico tipo de contrato	LEY 489 DE 1998
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99 de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008),
Representante legal	**JUAN CARLOS REYES NOVA** **Director General**
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	N° 91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	Secop2@cdmb.gov.co
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo No. 1450 de fecha 23 de Octubre de 2023
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de Posesión No. 055 del 23 de Octubre de 2023
Contratista	**UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI**
NIT Contratista	890.212.433-5
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista representante	**JAIRO CASTRO CASTRO** C.C No.5.623.604 de Charalá (Santander) Representante Legal y Presidente Institucional

220.16205.3

legal persona jurídica contratista ó entidad	
Domicilio contratista ó entidad	Bucaramanga
Dirección contratista ó entidad	Calle 9 No. 23-55
Número teléfono contratista	(607) 6352525 – (607)6346257
Correo electrónico contratista ó entidad	contablidad@udi.edu.co

FUNDAMENTO DE HECHO Y DE DERECHO QUE JUSTIFICAN EL CONTRATO

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales elaboró requerimiento No. 697 del 7 de julio de 2025 elaborado por la OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL- GESA, en el cual justifica la necesidad de adelantar los trámites para suscribir Convenio de Asociación con el siguiente objeto: "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CDMB Y LA UDI, ALREDEDOR DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE LAS INSTITUCIONES, CUYA FINALIDAD ES ACADÉMICA QUE PERMITA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN, PROYECTOS DE GRADO, PRÁCTICAS ACADÉMICAS, EMPRESARIALES Y PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS"** con un plazo de 3 años y sin erogación presupuestal.

Que, para el fin indicado, en relación con la necesidad plasmada por la dependencia gestora, la CDMB elaboró estudios previos, con base en el requerimiento técnico, presupuesto y especificaciones técnicas elaboradas por la dependencia gestora, determinando la viabilidad de suscribir un CONVENIO DE ASOCIACION, con la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI,** quien presentó su oferta ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Que en virtud de lo anterior, se elaboró invitación para contratar a la citada institución, y una vez presentada la documentación correspondiente, la entidad elaboró Acta de Idoneidad, determinando la capacidad jurídica y técnica para ejecutar el convenio correspondiente junto con sus especificaciones, e igualmente que el mismo guarda relación directa con el objeto social de dicha entidad, siendo procedente la suscripción del presente Convenio de asociación, acorde Ley 489 de 1998.

Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI**, es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 22195 de 1985 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, con la facultad de suscribir convenios de asociación con otras entidades públicas (gobernaciones, alcaldías, entes descentralizados, etc).

Que, en este sentido, la Jefe de la Oficina de Contratación delegada de la CDMB podrá expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, entre los cuales se cuenta el acto de justificación de la contratación directa según Resolución expedida por la entidad, para la presente contratación directa a través de la modalidad de convenio de asociación, sin erogación presupuestal con un plazo de 3 años.

Que, en mérito de lo expuesto, se procederá a la firma del presente convenio, que estará regido por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA: OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CDMB Y LA UDI, ALREDEDOR DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE LAS INSTITUCIONES, CUYA FINALIDAD ES ACADÉMICA QUE PERMITA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN, PROYECTOS DE GRADO, PRÁCTICAS ACADÉMICAS, EMPRESARIALES Y PROFESIONALES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES DE LA CDMB-INVESTIGACIÓN

1.FACILITAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y/O NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.NOMBRAR UN SUPERVISOR DEL ESTUDIANTE
3.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
4.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DE LA CDMB NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN.
5.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA UDI EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN.
6.GESTIONAR LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO, FACILITANDO LA LOGÍSTICA PARA LA LLEGADA DE LOS INVESTIGADORES A DICHOS ENCUENTROS.
7.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, Y BIENESTAR.
8.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENTRE LA CDMB Y LA UDI.
9.CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y/O CONFIDENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

ACTIVIDADES DE LA UDI-INVESTIGACIÓN

1.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS INVESTIGADORES UDI EN SUS HORAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN.
2.LA UDI NOMBRARÁ UN SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN, QUIEN RESPONDERÁ POR EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN LA CDMB Y LO EVIDENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTAS. PARÁGRAFO PRIMERO: LA RELACIÓN DEBE GARANTIZAR QUE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, PARA LO CUAL OFRECERÁ LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: A) CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DEBE TENER AFILIACIÓN A UN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN CALIDAD DE AFILIADOS O BENEFICIARIOS.
3.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA CDMB EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN.
4.PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO Y QUE SERÁN ORGANIZADOS POR LA CDMB.
REALIZAR UN INFORME MENSUAL DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.
5.DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, GARANTIZANDO EL RIGOR CIENTÍFICO Y METODOLÓGICO, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN CADA FASE DEL PROYECTO, DENTRO DE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ELLO.
REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.

220.16205.3

6.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB.
7.BRINDAR RETROALIMENTACIÓN Y ASISTIR A REUNIONES PROGRAMADAS ENTRE LA ENTIDAD CDMB Y LA UNIVERSIDAD UDI.

ACTIVIDADES CDMB-PRÁCTICA PROFESIONAL
1.PERMITIR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LAS INSTALACIONES DE LA CDMB.
2.ASESORAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O PROYECTO ESPECÍFICO.
3.GARANTIZAR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS.
4.UBICAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN UN ÁREA ESPECÍFICA, DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUMINISTRANDO LOS RECURSOS FÍSICOS E INTELECTUALES QUE LE PERMITAN CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE CON EL OBJETIVO DE LA PRÁCTICA O TRABAJO ACADÉMICO ACORDADO.
5.ATENDER LA VISITA DEL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA UDI PARA INFORMAR EL AVANCE DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS.
6.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS A NIVEL NACIONAL.
7.DESIGNAR UN SUPERVISOR PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LAS LABORES FORMATIVAS ASIGNADAS A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO.
8.REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE AFILIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO DE PRÁCTICA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. (DECRETO 055 DE ENERO DE 2015).
9.EFECTUAR LA VINCULACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES –ARL, DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, POR LO MENOS UN DÍA ANTES DE INICIAR LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE.
10.PAGAR LOS APORTES AL SISTEMA A TRAVÉS DE PILA
11.REPORTAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES RESPECTIVA
12.REPORTAR LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCURRIDAS EN OCASIÓN DE LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Y A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD RESPECTIVA.
13.GARANTIZAR EL RESPETO Y DIRECCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS LABORES DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO Y/O DOCENTE.
14.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA ACORDADA.
15.SUMINISTRAR CUMPLIDAMENTE A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EL BENEFICIO ACORDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE HABERSE ESTABLECIDO.
16.INFORMAR A LA UDI SOBRE CUALQUIER NOVEDAD QUE PRESENTE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES LA UDI-PRÁCTICA PROFESIONAL:
1.ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO CON LA CDMB, SEGÚN LO ACORDADO.
2.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA CDMB DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD QUE VAYAN A REALIZAR.
3.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ACORDADA CON LA CDMB.
4.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB.
5.ASESORAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CDMB.
6.DESIGNAR UN SUPERVISOR O PROFESIONAL PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTE LOS CUALES ESTÉN REALIZANDO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.
7.GARANTIZAR EL BIENESTAR DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O ACTIVIDAD ACADÉMICA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO O VISITAS DE SEGUIMIENTO A LA LABOR REALIZADA.
8.VELAR POR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE ACTIVIDADES ACORDES A SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y EL PLAN DE TRABAJO ACORDADO.

ACTIVIDADES LA CDMB-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

1.APOYAR A LA UDI EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.
2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO.
3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDOS POR LAS PARTES.
4.INFORMAR, MOTIVAR Y CONVOCAR A LA COMUNIDAD OBJETIVO PARA PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS DEL PRESENTE CONVENIO.
5.TRABAJAR CON EL EQUIPO DISPUESTO POR LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACORDADO.
6.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE APOYE Y COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLE DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.
7.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

ACTIVIDADES LA UDI-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

1.APOYAR A LA CDMB EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DISEÑADOS A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS DE MANERA CONJUNTA.
2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA CDMB PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ACORDADO.
3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDO POR LAS PARTES.
4.PONER A DISPOSICIÓN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTIL QUE SE VINCULE CON EL PROGRAMA.
5.PONER A DISPOSICIÓN DE LA CDMB LA EXPERIENCIA Y CALIDAD DE LA UDI, Y SU FILOSOFÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA CUMPLIR LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DEL CONVENIO.
6.DISEÑAR Y SOCIALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DEFINIDO.
7.BRINDAR LOS ESPACIOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS.
8.RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DEFINAN PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.
9.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.
NOTA: LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE CONVENIO, CONTARA CON EL APOYO DE UN FUNCIONARIO O DELEGADO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL.

La propuesta presentada por la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI**, hace parte integral de la presente minuta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de las partes	**ACTIVIDADES DE LA CDMB-INVESTIGACIÓN** 1.FACILITAR AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y/O NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO. 2.NOMBRAR UN SUPERVISOR DEL ESTUDIANTE 3.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO. 4.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS COLABORADORES Y FUNCIONARIOS DE LA CDMB NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN. 5.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA UDI EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN. 6.GESTIONAR LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO, FACILITANDO LA LOGÍSTICA PARA LA LLEGADA DE LOS INVESTIGADORES A DICHOS ENCUENTROS. 7.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR AL EQUIPO DE

220.16205.3

	INVESTIGACIÓN GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, Y BIENESTAR. 8.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENTRE LA CDMB Y LA UDI. 9.CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD SUSCRITOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y/O CONFIDENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. **ACTIVIDADES DE LA UDI-INVESTIGACIÓN** 1.GARANTIZAR EL TIEMPO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS INVESTIGADORES UDI EN SUS HORAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS DISTINTAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN. 2.LA UDI NOMBRARÁ UN SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN, QUIEN RESPONDERÁ POR EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN LA CDMB Y LO EVIDENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTAS. PARÁGRAFO PRIMERO: LA RELACIÓN DEBE GARANTIZAR QUE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, PARA LO CUAL OFRECERÁ LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: A) CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DEBE TENER AFILIACIÓN A UN RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN CALIDAD DE AFILIADOS O BENEFICIARIOS. 3.CONSTRUIR Y VALIDAR EN CONJUNTO CON LA CDMB EL PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO, LOS DOCUMENTOS CONCEPTUALES, LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LOS PROTOCOLOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS CON LOS GRUPOS DE INTERÉS, EL MODELO EDUCATIVO GENERADO, LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTREGABLE QUE SE CONVIERTA EN PARTE SUSTANCIAL DE LA INVESTIGACIÓN. 4.PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS DE ENCUENTRO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO Y QUE SERÁN ORGANIZADOS POR LA CDMB. REALIZAR UN INFORME MENSUAL DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN. 5.DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO, GARANTIZANDO EL RIGOR CIENTÍFICO Y METODOLÓGICO, EN ARAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN CADA FASE DEL PROYECTO, DENTRO DE LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA ELLO. REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN. 6.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB. 7.BRINDAR RETROALIMENTACIÓN Y ASISTIR A REUNIONES PROGRAMADAS ENTRE LA ENTIDAD CDMB Y LA UNIVERSIDAD UDI. **ACTIVIDADES CDMB-PRÁCTICA PROFESIONAL** 1.PERMITIR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LAS INSTALACIONES DE LA CDMB. 2.ASESORAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O PROYECTO ESPECÍFICO. 3.GARANTIZAR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS. 4.UBICAR A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN UN ÁREA ESPECÍFICA, DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUMINISTRANDO LOS RECURSOS FÍSICOS E INTELECTUALES QUE LE PERMITAN CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE CON EL OBJETIVO DE LA PRÁCTICA O TRABAJO ACADÉMICO ACORDADO. 5.ATENDER LA VISITA DEL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA UDI PARA INFORMAR EL AVANCE DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y/O EL

	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS. 6.BRINDAR SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, GARANTIZANDO QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR, CONFORME A LAS NORMAS A NIVEL NACIONAL. 7.DESIGNAR UN SUPERVISOR PARA QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE LAS LABORES FORMATIVAS ASIGNADAS A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO. 8.REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE AFILIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO DE PRÁCTICA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. (DECRETO 055 DE ENERO DE 2015). 9.EFECTUAR LA VINCULACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES –ARL, DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN PRÁCTICA, POR LO MENOS UN DÍA ANTES DE INICIAR LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE. 10.PAGAR LOS APORTES AL SISTEMA A TRAVÉS DE PILA 11.REPORTAR LAS NOVEDADES QUE SE PRESENTEN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES RESPECTIVA 12.REPORTAR LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCURRIDAS EN OCASIÓN DE LA PRÁCTICA O ACTIVIDAD A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Y A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD RESPECTIVA. 13.GARANTIZAR EL RESPETO Y DIRECCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS LABORES DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO Y/O DOCENTE. 14.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA ACORDADA. 15.SUMINISTRAR CUMPLIDAMENTE A CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EL BENEFICIO ACORDADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE HABERSE ESTABLECIDO. 16.INFORMAR A LA UDI SOBRE CUALQUIER NOVEDAD QUE PRESENTE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. **ACTIVIDADES LA UDI-PRÁCTICA PROFESIONAL:** 1.ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO CON LA CDMB, SEGÚN LO ACORDADO. 2.SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA CDMB DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD QUE VAYAN A REALIZAR. 3.REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD ACORDADA CON LA CDMB. 4.ATENDER INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS QUE PRESENTE LA CDMB. 5.ASESORAR A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA CDMB. 6.DESIGNAR UN SUPERVISOR O PROFESIONAL PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO Y/O DOCENTE LOS CUALES ESTÉN REALIZANDO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA. 7.GARANTIZAR EL BIENESTAR DE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO EN EL DESARROLLO DE SU PRÁCTICA O ACTIVIDAD ACADÉMICA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO O VISITAS DE SEGUIMIENTO A LA LABOR REALIZADA. 8.VELAR POR QUE CADA PARTICIPANTE DEL CONVENIO DESARROLLE ACTIVIDADES ACORDES A SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y EL PLAN DE TRABAJO ACORDADO. **ACTIVIDADES LA CDMB-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN** 1.APOYAR A LA UDI EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO. 2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA

220.162057.3

		INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO. 3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDOS POR LAS PARTES. 4.INFORMAR, MOTIVAR Y CONVOCAR A LA COMUNIDAD OBJETIVO PARA PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES ORIGINADAS DEL PRESENTE CONVENIO. 5.TRABAJAR CON EL EQUIPO DISPUESTO POR LA UDI PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACORDADO. 6.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE APOYE Y COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL DESARROLLE DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. 7.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS. **ACTIVIDADES LA UDI-PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN** 1.APOYAR A LA CDMB EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DISEÑADOS A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS DE MANERA CONJUNTA. 2.GARANTIZAR TOTAL Y ABSOLUTA RESERVA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA CDMB PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO ACORDADO. 3.DESIGNAR UN SUPERVISOR QUE COORDINE TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DEFINIDO POR LAS PARTES. 4.PONER A DISPOSICIÓN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ESTUDIANTIL QUE SE VINCULE CON EL PROGRAMA. 5.PONER A DISPOSICIÓN DE LA CDMB LA EXPERIENCIA Y CALIDAD DE LA UDI, Y SU FILOSOFÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARA CUMPLIR LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SE DERIVEN DEL CONVENIO. 6.DISEÑAR Y SOCIALIZAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DEFINIDO. 7.BRINDAR LOS ESPACIOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS. 8.RENDIR INFORMES PERIÓDICOS DEL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DEFINAN PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. 9.RESPETAR EL TÉRMINO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS. NOTA: LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTE CONVENIO, CONTARA CON EL APOYO DE UN FUNCIONARIO O DELEGADO DE LA OFICINA DE COORDINACION DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL.
Obligaciones de la Universidad	Generales	**1.**Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio la Entidad le imparta; **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **4.** Garantizar las obligaciones suscritas; **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **6.** Suscribir el convenio y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **7.** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **8.** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **9.** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; **10.** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto,

		retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. **11**. Constituir las garantías (si dan lugar) del convenio, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **12.** Celebrar convenios y/o convenio que resulten necesarios para la ejecución del objeto del convenio; **13**. Participar de los comités que se celebren y firmar las actas respectivas; **14** presentar a la supervisión del convenio la relación de las, órdenes, convenios o cualquier otro acto mediante el cual se desarrolle y ejecute el objeto de convenio; **15** Designar el equipo de profesionales y auxiliares encargados de desarrollar el objeto del presente convenio; **16.** presentar informes de avance de la ejecución de las actividades del convenio y un informe final consolidado; **17.** Las demás que sean necesarias para el desarrollo del presente convenio. **18.** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.

CUARTA: FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presente convenio de asociación no tiene fuentes de financiación, toda vez que no tienen erogación presupuestal.

QUINTA: VALOR

El valor del presente Convenio de asociación no tiene erogación presupuestal.

SEXTA: PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto del presente convenio es de 3 años.

SEPTIMA: EXCLUSIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Las partes declaran que actúan de forma independiente; el personal calificado o no, que se requiera para el cumplimiento del presente convenio es de la exclusiva responsabilidad de la parte que ejercen la subordinación, tanto salarial como prestacionalmente, por lo que la otra parte queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que por cualquier motivo puede tener derecho el personal de la parte que los vinculó.

OCTAVA: SUSPENSIÓN: TEMPORAL DEL CONVENIO

Las partes de común acuerdo podrán suspender el Convenio, para fijar una nueva fecha por casos de fuerza mayor u otra razón que impida la ejecución del mismo en las fechas programadas para ello.

NOVENA: SUPERVISIÓN

La supervisión del presente convenio la ejercer la OFICINA DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL- GESA- HEIDI CECILIA TAVERA AMADO.

La supervisión de las actividades relacionadas con este convenio, contara con el apoyo de un funcionario o delegado de la Oficina de Coordinación de Talento Humano adscrita a la Secretaria General.

DECIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:

El presente convenio podrá darse por terminado antes del plazo estipulado, si se presenta alguna de las siguientes situaciones: **a)** por acuerdo de las partes; **b)** El incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones adquiridas en el presente convenio; **c)** Por la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor y no puedan las partes acordar u obtener formas que permitan superar el impedimento, en cuyo caso la respectiva parte comunicará por escrito a la otra, tal circunstancia

DECIMA PRMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias que tengan las partes contratantes en la ejecución del presente convenio, serán sometidas en principio al arreglo y discusión de un amigable componedor que se designará de común acuerdo, si esto no se lograre, será competente el juez natural del convenio.

220.16205.3

DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO
Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, en el área de jurisdicción de la CDMB.
DECIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE
El presente convenio se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial el Articulo 96 de la Ley 489 de 1998 y las demás normas que reglamentan la materia
DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN.
Concluida la ejecución del objeto contractual se procederá a su liquidación. Este documento se tomará como evidencia del cumplimiento del convenio
DECIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL
Si de la ejecución del presente convenio resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la CDMB, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982.
DECIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD
El contratista se compromete a no divulgar, difundir o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito de la Corporación, la información que le haya sido relevada, o que sea de interés de la entidad y se desarrolle o resulte de los trabajos que le sean encomendados o estén a su cargo en virtud del desarrollo de presente Convenio. La obligación de confidencialidad se extiende a todos los dependientes, subordinados, socios, aliados u otros terceros, que el contratista en virtud del convenio vincule al desarrollo de las obligaciones específicas. La obligación de confidencialidad es permanente y subsistirá más allá de la expiración del plazo del convenio; Tan solo cesará por el consentimiento expreso y escrito del representante legal de la parte titular de la información; porque la información se haya hecho pública por medio a la acción u omisión de las partes convenientes; por mandato de autoridad judicial o administrativa competente; o por ministerio de la ley.
DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD
La **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
DECIMA OCTAVA: GARANTIAS
Conforme a lo señalado en el Decreto número 1082 de 2015 en los convenios de asociación no es obligatorio la exigencia de garantías, por lo cual no se exigirán.
DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO
El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales cuando corresponda.
ANEXOS
• Requerimiento Técnico • Estudios previos • Estudio del sector • Resolución de autoriza contratación directa • Invitación • Evaluación de idoneidad

JUAN CARLOS REYES NOVA **Director General**	**JAIRO CASTRO CASTRO** **R.L. UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO -UDI**

Proyectó	ABG. PAOLA GUARIN CARREÑO	Contratista	
Aprobó	DRA. CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA	Jefe Oficina de Contratación	

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI SECRETARÍA GENERAL 22.07.25

22/07/2025

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI RECTORÍA JUL 23/2025